

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 2021  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p><b>UNION TEMPORAL PANMAR 2021</b> Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057</p>	<p><b>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Carlos Alfonso Guerrero CC. No. 92.276.057</p> <p><b>Integrante No. 2. COMPÁÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR &amp; TER S.A.S</b> NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Malena Echeverri Herrera CC. No. 45.507.530</p>
2	<p><b>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021</b> Representante CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p>	<p><b>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT. 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 55% Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p> <p><b>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 35%</p>

		<p>Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC. No. 53.063.801</p> <p><b>Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S</b> NIT. 900.302.870-2 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA CC. No. 1.012.361.802</p>
--	--	---

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co) del 12 al 15 de marzo de 2021, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.**

<p><b>PROPONENTE No. 1</b> <b>UT PANMAR 2021</b></p> <p><b>Representante</b> <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b> <b>CC. No. 92.276.057</b></p> <p><b>Conformado por</b></p> <p><b>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> <b>NIT. 806.003.450-9</b> <b>Porcentaje de Participación: 60%</b> <b>Representante Legal</b> <b>Carlos Alfonso Guerrero</b> <b>CC. No. 92.276.057</b></p> <p><b>Integrante No. 2. COMPÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR &amp; TER S.A.S</b> <b>NIT. 806.006.970-0</b> <b>Porcentaje de Participación: 40%</b> <b>Representante Legal</b> <b>Malena Echeverri Herrera</b> <b>CC. No. 45.507.530</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA identificado con la CC. No. 92.276.057 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 12 a 15</p> <p>Integrante 2 16 a 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 24 de febrero de 2021.  <b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar (Colombia)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 3104 de fecha 10 de septiembre de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 1996.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Dragados en general)  <b>Facultades RL:</b> Carlos Alfonso Guerrero, CC. 92.276.057                      Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Milena Cecilia Cárdenas Tovar CC. 45.647.720</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 01 de marzo de 2021.  <b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar (Colombia).  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2237 de fecha 6 de septiembre de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 1999.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (La ejecución de todo tipo de obra de dragados.</p> <p><b>Facultades y Limitaciones del Representante Legal:</b>                      Malena Echeverri Herrera. CC. 45.507.530</p> <p>Se establece en cámara de comercio limitación para contratar por cuantía hasta 100 smmlv, caso en el cual, de acuerdo a lo inscrito, se requiere autorización de la junta Directiva.</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				<p>El proponente aporta Acta No. 154 de Junta Directiva Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2021, a través de la cual “Se le faculta para que en nombre de la empresa constituya unión temporal o consorcio con otras empresas; presentar la propuesta, contratar y obligarse a nombre de la sociedad en el evento de ser seleccionada, suscribir el contrato que se derive del mencionado proceso de selección en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación, comprometer a la sociedad quien no tendrá restricciones a la firma del contrato por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”, lo anterior para los efectos de la presente convocatoria.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Fanny Elvira Botía Díaz. CC. 51.691.225</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22 a 25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 03 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente a Carlos Alfonso Guerrero Acosta, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo:</b> Unión Temporal. <b>Responsabilidad:</b> Los miembros de la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se determina el porcentaje de participación y las actividades de cada integrante con la presentación de la propuesta y en ejecución del contrato. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la unión temporal así: Vigente desde la firma y se extiende por el término igual al plazo del contrato y un año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>7 y 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>

				Integrante 2: Subsano este requisito aportando documento de identificación del representante legal del integrante del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante del Consorcio</b> 29 <b>Integrante 1</b> 29 y 30  <b>Integrante 2</b> 35 y 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> 31 <b>Integrante 1</b> 31 a 32  <b>Integrante 2</b> 37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 33 <b>Integrante 1</b> 33  <b>Integrante 2</b> No Aporta	<b>CUMPLE/ Consultado</b>	Aportados del 05 de marzo de 2021 y consultado el 11 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 34 <b>Integrante 1</b> 34 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 04 y 05 de marzo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes

		39		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 08 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$17.229.182.717,00)</b></p> <p>10%: \$ 1.722.918.271,70</p>	2.1.1.8.	41 A 43	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 75-45-101043128  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL PANMAR 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncian de manera correcta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Valor asegurado: \$1.722.918.271,70  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2021 hasta el 08/07/2021  <b>Soporte de pago:</b> Recibo de pago No. 10000028093191 de Seguros del Estado de 06 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE                  DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p>

				<p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 45 a 47</p> <p>Integrante 2 48 a 51</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 53 – 123 a 125</p> <p><b>Integrante 2</b> 54 – 126 a 128</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 131725-T y Certificado de Antecedentes</p>

				Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 03 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) suscrita por el revisor fiscal y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 22920-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 04 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	8 y 9	N/	El representante del Consorcio ostenta la calidad de Ingeniero Mecánico, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta, junto con el certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, de fecha 02 de marzo de 2021, con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 56 a 80	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 05 de marzo de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT PANMAR 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En proceso de Certificación

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : Los dos integrantes tiene el siguiente contrato: PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

Pendiente certificar si el proponente incurre o no en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.**

**PROPONENTE No. 2  
UT UNION TEMPORALLA MAGDALENA 2021**

**Representante  
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO  
CC. No. 8.712.440**

**Conformado por**

**Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
NIT. 800.043.769-1**

Porcentaje de Participación: 55%

Representante Legal  
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO  
CC. No. 8.712.440

**Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S  
NIT. 900.233.698-5**

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal  
LINA JISELA MURCIA CUELLAR  
CC. No. 53.063.801

**Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S  
NIT. 900.302.870-2**

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal  
SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA  
CC. No. 1.012.361.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO identificado con la CC. No. 8.712.440 DE BARRANQUILLA en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 01 de marzo de 2021.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 1431 de fecha 01 de junio de 1988, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de junio de 1988.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Prestación de toda clase de servicios de dragados fluviales y marítimos)  <b>Facultades RL:</b> Williams Moreno Christopher, CC. 8712440 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Gonzalez Alvarez Nelson Rafael, CC. 72.291.421</p> <p><b>Integrante 2: LYDCO INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 26 de febrero de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 04 de agosto de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Obras civiles hidráulicas, viales, estructurales)</p> <p><b>Facultades y Limitaciones del Representante Legal:</b> MURCIA CUELLAR LINA JISELA, CC. 53.063.801. La cámara comercio no contempla limitaciones ni restricciones para el representante legal para contratación.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> URICOECHEA CASTRO JORGE HERNANDO. CC. 19.423.783</p> <p><b>Integrante 3: PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 31 de marzo de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> RAMIREZ SEGURA SERGIO ANDRES, CC. 1.012.361.802 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> PINZON TELLEZ YENNY, CC. 30205873</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 02 de marzo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente a CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.712.440, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla.</p>

				<p><b>Tipo:</b> Unión Temporal.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal es solidaria, todos los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración de la unión temporal así: Será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de obra, su liquidación y (1) un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	CEDULA DE CIUDADANÍA	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA	<b>CUMPLE</b>	Aportados de las sociedades y representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	ANTECEDENTES PROCURADURIA	<b>CUMPLE</b>	Aportados de las sociedades y representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC  1 a 8	<b>CUMPLE/ Consultado</b>	Aportados de los representante legales, de fecha 05 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC  9 a 13	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 05 de marzo de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes
				<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 08 de marzo de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$17.229.182.717,00)</b></p> <p>10%: \$ 1.722.918.271,70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.: 96-45-101072355</b>  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021, identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncian de manera correcta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. – DEBE SUBSANAR.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$1.722.917.125,30 – <b>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR</b>- El valor asegurado no corresponde al 10% del valor del presupuesto de la convocatoria.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2021 hasta el 08/08/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta Recibo de pago. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</b></p> <p>i) De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</p>
---	-----------------	-----------------------------	-------------------------	---

			<p><i>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>ii) De conformidad con lo previsto en el sub numeral 2, literal c del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>c. <i>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</i></p> <p>En este sentido el proponente debe subsanar este requisito de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>iii) De conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><b><u>ii) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b></p> <p>En este sentido, el proponente debe subsanar, aportando el recibo de pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los</p>
--	--	--	---

				<p>eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia, al no corresponder el valor asegurado con el requisito contenido en los términos de referencia y al no aportar el recibo de pago de la póliza.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	<b>CUMPLE</b>	Se Aportan RUT de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	PARAFISCALES	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 05 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 153093-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 06 de enero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 08 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar</p>

			<p><i>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 19485-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 02 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta certificación de fecha 08 de marzo de 2021, suscrita por el revisor fiscal, indicando: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p>
--	--	--	---

				Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 136127-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 15 de febrero de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	ABONO DE LA OFERTA	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Sindy Vanessa Hernandez Paternina, identificada con la CC. 1.102.850.588, quien acredita ser Ingeniera Civil con TP No. 08202-376997 ATL. Aporta Certificado de Antecedentes de COPNIA de fecha 05 de marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	RUP Integrante 1 1 al 36  Integrante 2 37 a 140  Integrante 3 141 a 195	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Se aporta RUP de fecha 26 de febrero de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Se aporta RUP de fecha 2 de marzo de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT UNION TEMPORALLA MAGDALENA 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que

*el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**FINDETER:** En proceso de Certificación

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

Pendiente certificar si el proponente incurre o no en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 17.229.171.253</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTANDER - BARRANCABERMEJA Y BOLIVAR - PINILLOS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT PANMAR 2021</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.003.450-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&amp;TER SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.006.970-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	5-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 3.445.837.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.445.834.251,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el día 10 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.445.837.000	\$ 3.445.834.251	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 17.229.171.253</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANTANDER - BARRANCABERMEJA Y BOLIVAR - PINILLOS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2021</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.043.769-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA S.A.S</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.233.698-5</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.302.870-2</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	LYDCO INGENIERIA S.A.S	PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	0	
Fecha Carta CC:		4-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 3.446.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	55%	35%	10%		

	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	LYDCO INGENIERIA S.A.S	PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.445.834.251,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el 10 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.446.000.000	\$ 3.445.834.251	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021</b>
Objeto:	“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UT PANMAR 2021</u>
Representante Legal:	CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806003450-9	60.00%	SI
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S.	806006970-0	40.00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.		0-0253-2017 0-0057-2009 MA-0006986 <b>TOTAL</b>	17637.78 4543.49 71382.56 <b>93563.84</b>
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CÚBICOS (898.210 M3).		0-0253-2017 0-0057-2009 MA-0006986 <b>TOTAL</b>	731109.65 163967.00 3756594.91 <b>4651671.56</b>	SI
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (628.747 M3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.		MA-0006986 <b>TOTAL</b>	3756594.91 <b>3756594.91</b>	SI

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Canal navegable marítimo o fluvial:** Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	17,229,171,253	Pesos
		28,445.81	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)		898,210.00	m3
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)		628,747.00	m3

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0-0253-2017</u>			
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	16/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637.78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13,779,375,457.00		b. (Volumen de dragado) m3	731,109.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17637.78		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	731,109.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17637.78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 94 - 95 se allega acta de entrega y recibo definitiva, suscrita por contratista, interventoría y CORMAGDALENA como entidad contratante.</p> <p>A folios 96 - 99 se allega acta de liquidación, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 0-0253-2017, la terminación y liquidación del contrato, el contratista correspondiente a PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS, así como la cantidad ejecutada en dragado hidráulico fluvial, la cual corresponde a 731.109,65 m3 y un valor ejecutado correspondiente a 17637,78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0-0057-2009</u>			
<b>Objeto:</b>	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR).			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	13/12/2010		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543.49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,679,795,753.00		b. (Volumen de dragado) m3	163,967.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9086.98		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	163,967.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4543.49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 101 - 107 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 0-0057-2009, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al el CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 quien tuvo como integrante a PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS con el 50%, así como la cantidad ejecutada en dragado hidráulico fluvial la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 163.967,00 m3 y un valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4543,49 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>MA-0006986</u>			
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	10/06/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382.56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51,105,950,348		b. (Volumen de dragado) m3	3,756,594.91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79313.96		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	3,756,594.91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71382.56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 109 - 115 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por ECOPETROL, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato MA-0006986, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al el CONSORCIO PHD INGENIERIA quien tuvo como integrante a PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS con el 90%, así como la cantidad ejecutada en dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte) la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 3.756.594,91 m3 y un valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 71382,56 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal. La documentación aportada <b>CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021
Objeto:	“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2021”.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2021
Representante Legal:	CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800.043.769-1	55.00%	<b>SI</b>
2	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900.233.698-5	35.00%	<b>NO</b>
3	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES, MECÁNICOS Y ELECTRICOS S.A.S	901.309.189-1	10.00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	76 DE 2009 052 - 2011 1093 DE 2015 <b>TOTAL</b>	0.00 17545.55 34270.15 <b>51815.70</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CÚBICOS (898.210 M3).	76 DE 2009 052 - 2011 1093 DE 2015 <b>TOTAL</b>	0.00 865268.00 938406.61 <b>1803674.61</b>	<b>SI</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (628.747 M3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	052 - 2011 <b>TOTAL</b>	865268.00 <b>865268.00</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Canal navegable marítimo o fluvial:** Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 17,229,171,253	Pesos
	28,445.81	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>	898,210.00	m3

Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)	628,747.00	m3
--	------------	----

Contrato 1: No	76 DE 2009
Objeto:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE OBRAS DE EXCAVACION DEL LECHO DEL RIO CAUCA EN SITIOS CRITICOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOCA DEL CURA Y ARELI

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/03/2010		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (Volumen de dragado) m3	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

En documentación sin foliar se allega acta de liquidación, suscrita por contratista y el INVIAS como entidad contratante.  
En documentación sin foliar se allega acta de entrega y recibo definitiva, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 76 DE 2009, la terminación y liquidación del contrato, el contratista correspondiente a SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el ítem "EXCAVACIONES DEL LECHO DEL RÍO CAUCA", sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de "DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES" conforme las definiciones de la Nota 1, que establecen que "(...) Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. (...)".

Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES y su volumen ejecutado correspondiente, conforme las definiciones establecidas en la Nota 1 de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	052 - 2011
Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PTO SALGAR / LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) BARRANCABERMEJA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2013		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	17545.55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10,343,101,885.00		b. (Volumen de dragado) m3	865,268.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17545.55		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	865,268.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17545.55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

A folio 172 - 174 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 052 - 2011, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico, así como la cantidad ejecutada la cual afectada corresponde a 865.268 m3 de dragado fluvial y un valor ejecutado que corresponde a 17545.55 SMMLV.

Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica

Contrato 3: No	1093 DE 2015
Objeto:	DRAGADO DE MANTENIMIENTO BOCAS DEL ATRATO , GOLFO DE URABA , ANTIOQUIA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	34270.15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22,081,968,430		b. (Volumen de dragado) m3	938,406.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	34270.15		c. (Volumen de dragado fluvial)	264,229.64

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	34270.15	m3	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documentación sin foliar se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por el INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar se allega documento suscrito por la entidad contratante, que indica que la zona intervenida corresponde a fluvio - marítima y discrimina el volumen dragado en la zona marítima el cual correspondió a 674.174 m3</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 052 - 2011, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico, así como la cantidad ejecutada la cual corresponde a 938.406.61 m3 de dragado fluvio - marítimo, y un valor ejecutado que corresponde a 34270.15 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal. La documentación aportada <u>CUMPLE</u> las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		